



AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA (SALAMANCA)

Teléfono / Fax (923) 36 13 00 C. P. 37439 C.I.F. P 3728000E N° Registro EE.LL.
01372783 www.sancristobaldelacuesta.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2.013.

En San Cristóbal de la Cuesta, a treinta de diciembre de dos mil trece.

En la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. Manuel Ángel Sánchez Cinos, y a la que concurren los concejales de la Corporación Municipal D. Juan Miguel Terrero Sánchez y D^a Beatriz Martín Sánchez (Grupo Popular), D. Abel Celso García Martín (Grupo Socialista) y D. Diego Cuesta Sánchez (Grupo Izquierda Unida).

No acudieron D^a M^a Patricia Terrero López, ni D^a Beatriz Martín Alindado habiéndose excusado ante el Sr. Alcalde.

Actuó de Secretaria la de la Corporación Municipal D^a. Ángela Castilla Riaño, que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel A. Sánchez Cinos, abrió la misma a las nueve horas. Seguidamente se pasa a examinar los asuntos comprensivos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 3 de octubre de 2013, que ha sido distribuida con la convocatoria.

No planteándose ninguna observación se somete a aprobación, mediante votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Grupo Socialista: en contra (1 voto).

Grupo IU: en contra (1 voto)

Grupo Popular: a favor (3 votos)

Por tanto queda aprobada y se ordena su transcripción al libro de actas en sus mismos términos.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2014.

El Sr. Presidente concede la palabra a la portavoz del Grupo Popular que expone la siguiente propuesta de acuerdo:

"Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación, en su caso, del Presupuesto de esta Entidad, formado para el ejercicio de 2014 por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Considerando que en su tramitación se han cumplido los requisitos que señala la legislación vigente y que contiene los documentos que preceptúan los arts. 165, 166 y 168 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la Memoria formada por el Alcalde-Presidente, explicativa del Presupuesto General para el ejercicio 2014

Vistos el informe económico-financiero de Secretaría-Intervención, en el que se pone de manifiesto que las partidas presupuestadas se consideran suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos del normal funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el informe de intervención, en el que consta que el Presupuesto General para el ejercicio 2014, ha sido confeccionado con estricta observación de los preceptos legales aplicables, así como que se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria.

Visto el informe de intervención sobre el cumplimiento de la regla de gasto del presupuesto de 2014, del que se deduce que este Ayuntamiento cumple con el objetivo de la regla de gasto.

Propongo al Pleno Municipal, adopte los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta Entidad para el ejercicio 2013, cuya cuantía queda fijada, tanto en gastos como en ingresos en un total de Euros:

TOTAL GASTOS: 2.389.827,55 € TOTAL INGRESOS: 2.389.827,55 €

Asignado a cada uno de los Capítulos las siguientes cantidades:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	CONCEPTO	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	236.715,10 €
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	250.300,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	24.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.000,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	1.804.912,45 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	40.900,00 €
TOTAL GASTOS		2.389.827,55 €

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	302.205,10 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.920.386,09 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.000,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.510,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.726,36 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS		2.389.827,55 €

2.- Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto en la forma en que se encuentran redactadas.

3.- Aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, en la forma que se encuentra redactada en el expediente.

4.- Que se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el art. 150.1 de la citada ley.

5.- Que en el supuesto de no efectuarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”

Tras preguntar el Sr. Presidente si los asistentes desean hacer alguna intervención, toma la palabra el concejal del grupo socialista para pedir que se explique por qué el IBI es menor que el año pasado, la partida de ingresos por la piscina es mayor, desaparece la partida de arrendamientos de fincas urbanas

Responde el Sr. Presidente que debemos aplicar el principio de prudencia y tener en cuenta que nunca se recauda el 100% del Padrón, además que el porcentaje de IBI-U baja de 0.60 al 0.54. La partida de ingresos de la piscina aumenta porque ahora la recaudación de las entradas individuales las realiza el Ayuntamiento. En cuanto al arrendamiento de fincas urbanas, la casa propiedad del Ayuntamiento en C/ Iglesia, ya no están los inquilinos, por lo tanto no se produce el ingreso.

Continúa el concejal del grupo socialista preguntando por las siguientes partidas de gastos: La 210 infraestructura y bienes naturales es menor que el ejercicio anterior, en el área 4 laborales temporales ha desaparecido la partida, y también pregunta por la aportación municipal para inversiones.

Aclara el Sr. Presidente que desde el Ministerio de Hacienda se nos impone la aplicación de la Regla de Gasto que no permite gastar más de un 1,5% del ejercicio anterior. En cuanto a los laborales temporales, serán contratados por subvenciones que aun no están confirmadas. La aportación municipal para inversiones es la aportación municipal para futuros planes provinciales de la Diputación.

A continuación interviene el portavoz del grupo IU quien vuelve a llamar la atención como en ejercicios anteriores sobre la partida destinada a la urbanización del sector AP-Urb-1. También pregunta sobre la partida de 28.000 euros destinada a transportes que sigue igual a pesar de que cada vez hay menos autobuses. Pide que se le aclare las partidas destinadas a la amortización de préstamo a largo plazo. También le llaman la atención una serie de gastos como las cantidades destinadas a dietas y gastos de locomoción que si bien son pequeñas, teniendo en cuenta que la media dieta se paga a 20,00 euros y el km a 0,19 euros, hay que hacer un montón de desplazamientos para llegar a esas cantidades. También pregunta por la obra de Bombas de Agua para las Toras y cree que deberían estar todavía nuevas.

Contesta el Sr. Presidente que la obra del Ap-Urb-1 se va a aprobar este año, por lo que tenemos que presupuestarla tanto en gastos como en ingresos, debido a que dicho planeamiento urbanístico, ya está aprobado inicialmente, así como la modificación puntual a instancias de un particular se encuentra en la última fase del procedimiento.

Los préstamos a largo plazo en relación a su amortización son las cantidades que figuran en dicho proyecto de presupuesto, teniendo en cuenta el cuadro de amortización aprobado, estando incluido en una partida el pago de intereses y en otra la amortización de capital.

En relación al transporte público, la cantidad presupuestada es mayor que la cantidad que en principio se tiene que pagar a la empresa concesionaria, quedando aproximadamente un remanente positivo en esa partida de 3.000 €

En general las partidas del presupuesto son previsiones, no quiere decir que se vayan a gastar en su totalidad, por ejemplo la locomoción es tanto para los cargos electos como para el personal del Ayuntamiento. La partida otras indemnizaciones son las cantidades que cobran los concejales por asistencia a sesiones, estamos hablando de previsiones de gasto muy pequeñas que si se producen diferencias quedarán como remanentes e incluso muchas partidas pueden tener vinculación.

Continúa el portavoz del grupo IU diciendo que echa en falta el avance de la liquidación del ejercicio anterior de los seis primeros meses. Pide además que se le facilite la Memoria explicativa, el Anexo de personal y el Informe económico. No entiende por qué en la plantilla de personal solo aparecen 4 personas.

Contesta el Sr. Presidente que está a su disposición para su examen toda esa documentación que solicita. En cuanto a la plantilla de personal figuran los trabajadores fijos del Ayuntamiento, estando excluidos los temporales. Las bombas de las Toras están algunas muy deterioradas y producen un consumo de energía eléctrica excesivo que pagan todos los vecinos del municipio, por eso se ha aprovechado la subvención de Diputación para renovarlas. El presupuesto del ejercicio 2014 sigue en líneas generales el anterior, si bien, es un poco más restrictivo debido a la aplicación de la Regla de Gasto que nos impone el Ministerio de Hacienda.

No habiendo más intervenciones el asunto se somete a aprobación, mediante votación ordinaria, quedando elevado a acuerdo de pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Socialista: en contra (1 voto).

Grupo IU: en contra (1 voto)

Grupo Popular: a favor (3 votos)

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PARTE DEVENGADA CORRESPONDIENTE A LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012.

El Sr. Presidente concede la palabra a la portavoz del Grupo Popular que expone la siguiente propuesta de acuerdo:

“El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2012 acordó la declaración de no disponibilidad del crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a las pagas extras de diciembre de 2012 del personal al servicio de este Ayuntamiento, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Visto lo resuelto por varias sentencias judiciales que reconocen el derecho de los trabajadores de las Administraciones Públicas a percibir la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 por el periodo devengado del 1 de enero de 2012 al 14 de julio de dicho año

PROPONGO AL PLENO:

PRIMERO.- Reconocer a todos los trabajadores de este Ayuntamiento el derecho a recibir la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 por el periodo devengado del 1 de enero de 2012 al 14 de julio de dicho año.

SEGUNDO.- Habilitar la partida presupuestaria correspondiente en el presupuesto del año 2014 para proceder al abono de estas cantidades.”

A continuación interviene el concejal del grupo socialista para solicitar que se le explique las fechas de aplicación de esta medida.

Explica el Sr. Presidente que esta medida afecta de forma diferente al personal funcionario y laboral, al personal funcionario le correspondería la parte devengada desde el 1 de junio al 14 de julio y al personal labora la parte devengada del 1 al 14 de julio.

Interviene el portavoz del grupo IU para exponer que ya en su día votó en contra de de la supresión de la paga extra de diciembre de 2012, por lo que votará a favor de este acuerdo. Por otra parte señala que ya que el Alcalde renunció a la paga extra en su día, supone que ahora “desrenunciará”.

Contesta el Sr. Presidente que renunció a la paga extra de diciembre de 2012 por solidaridad con los trabajadores del Ayuntamiento y ahora no va a volverse atrás, ni a cambiar de opinión.

Tras el debate, la propuesta es sometida a votación ordinaria siendo elevada a acuerdo de pleno con el siguiente resultado:

Grupo Socialista: a favor (1 voto).
Grupo IU: a favor (1 voto)
Grupo Popular: a favor (3 votos)

Tras la votación de este punto y siendo las 9,35 horas abandona la sesión la concejal del grupo popular D^a Beatriz Martín Sánchez.

II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía; en concreto, los Decretos 73/2013 al 87/2013, que han estado a disposición de los Concejales de este Ayuntamiento, junto con el resto del expediente de la sesión, durante los dos días hábiles anteriores a la celebración de esta sesión, para su examen y consulta.

El concejal del Grupo Socialista pregunta por el Decreto de la Alcaldía nº 73/2013 relativo a una operación de tesorería y pregunta qué necesidades transitorias hubo.

Contesta el Sr. Presidente que las necesidades puntuales de tesorería han venido motivadas fundamentalmente por el retraso en el pago de subvenciones de trabajadores, teniendo que adelantar este Ayuntamiento dichas subvenciones para el pago de los salarios y seguridad social a los trabajadores contratados.

Seguidamente el concejal del Grupo Socialista pregunta por el Decreto 82/2013 relativo a la reclamación del trabajador Jorge Sánchez Ramos y pregunta si ha quedado conforme.

Contesta el Sr. Presidente que eso habría que preguntárselo a él, de momento aquí no ha vuelto a recibirse ninguna reclamación, abonándosele la cantidad que figura en dicho Decreto.

A continuación el concejal del Grupo Socialista pregunta por el decreto 84/2013 relativos a la subvención solicitada para la renovación de las bombas de agua de Las Toras y si se ha recibido ya el dinero.

Contesta el Sr. Presidente que en el BOP aparece concedida esa subvención, si bien, todavía no se ha recibido el dinero.

CUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente el Sr. Presidente expone que si alguno de los presentes desea formular algún ruego o alguna pregunta.

Pide la palabra el concejal del Grupo Socialista que pregunta por el tema de la actualización de los valores catastrales.

Señala el Sr. Presidente que finalmente se solicitó la aplicación de los coeficientes reductores de los valores catastrales y la contestación ha sido en sentido negativo ya que no se dan las condiciones para ello, tal y como ya señalaba el informe previo que se había recibido del Catastro.

Seguidamente el Sr. Presidente concede la palabra al portavoz del Grupo IU quien se refiere al tema de la revisión de las plusvalías, cuestión a la que ya se ha referido en otros plenos pero observa que aún quedan algunas por devolver. Por parte de IU se atiende la reclamación de un particular que expresa su queja por no haber recibido todavía la devolución solicitada. Dos meses después recibe la noticia de que no solo no le corresponde ninguna devolución, sino que le sale a pagar.

Contesta el Sr. Presidente que ese Impuesto de incremento de valor de los terrenos estaba retenido, porque sí llevaba una reducción, y a la hora de revisarla con todos los datos resulta que al contribuyente le sale a pagar.

Seguidamente el portavoz del grupo IU pregunta por el Servicio de gestoría que ofrece la Mancomunidad y el servicio de reparaciones y excavadora, pregunta si se ha valorado si compensa darle esos servicios a la Mancomunidad.

Contesta el Sr. Presidente que se está valorando el presupuesto presentado para la gestoría y en cuanto al servicio de averías se ha utilizado a veces y se ha observado que las horas de camión y pala salen más caras en la Mancomunidad.

Seguidamente el portavoz del grupo IU se refiere a que este año la representante del Ayuntamiento en el CRA no ha asistido a las reuniones.

Contesta el Sr. Presidente que ha sido un fallo del CRA que se ha confundido al enviar la convocatoria y la ha enviado a Monterrubio.

A continuación el portavoz del grupo IU señala su queja porque el 50% de los concejales del equipo de gobierno no acude a las sesiones o se vayan cuando ya no hay asuntos importantes que requieran su voto.

Contesta el Sr. Presidente que él no se mete en temas personales de salud o trabajo de los concejales, no quiera hacer extensible las ausencias al 50% de los concejales, porque no es verdad, invitándole a que revise el histórico de actas, además cuando se producido tales ausencias, tanto del equipo de gobierno como de la oposición, han sido justificadas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde- Presidente D. Manuel Ángel Sánchez Cinos, levantó la sesión a las nueve cuarenta horas, de lo que como Secretaria, certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Manuel Ángel Sánchez Cinos

Fdo. Ángela Castilla Riaño